



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DEBEN PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

El Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, es el responsable del tratamiento de los datos personales que el servidor público pone en su declaración patrimonial y de interés ya sea inicial, modificación o de conclusión, tales como domicilio particular, teléfono, estado civil, régimen conyugal, nombres del conyugue e hijos, bienes, inmuebles, direcciones y su valor, bienes muebles y sus valores, inversiones, cuentas bancarias, créditos, adeudos o gravámenes, erogaciones del servidor público y de su conyugue e ingresos, con la finalidad de integrar el historial del expediente que se inicia, siendo el primero de ellos un instrumento de rendición de cuentas de los servidores públicos para con la sociedad, con fundamento en los artículos 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 26, 27, y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 5, 12, 13, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 37, 39, y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, 32, 33, 46 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Chiapas, 65, 66, 67, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Sus datos personales serán utilizados únicamente para la finalidad de realizar el procedimiento para formular el acta administrativa para hacer constar la Entrega-Recepción de los recursos humanos materiales y financieros asignados a un servidor público para el desarrollo de sus funciones ello con motivo de inicio o separación del cargo, con la finalidad de contribuir a que exista continuidad en el aprovechamiento de dichos recursos preservando los documentos, valores, programas, y proyectos existentes en las diversas áreas administrativas del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por lo anterior, se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, además de que se encuentre debidamente fundada y motivada, por lo tanto de existir tal caso sus datos personales se proporcionarán con fundamento en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados..

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Contraloría General, o a través del siguiente link:

http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/aviso_privacidad/CONTRALORIA/CONTRALORIA_INTENGRAL.pdf